
ACTA DE REUNIÓN DE ACLARACIÓN

INVITACIÓN PÚBLICA SC-IP-002/2025

“CONSULTA OFTALMOLÓGICA – PRIMERA CONVOCATORIA”

En las oficinas de la Caja de Salud de la Banca Privada, a horas 10:00 del día 09 de mayo del año 2025, se realizó la reunión de aclaración del proceso **Invitación Pública SC-IP-002-2025 Primera Convocatoria**.

La Reunión de Aclaración se realizó con la participación de los siguientes representantes de la Caja de Salud de la Banca Privada:

De manera presencial:

- Lic. Genni Hiza Rojas
- Ing. Wendy Oropeza Rios

Vía Zoom:

- Dra. Alis Callejas Vaca

1. CONSULTAS ESCRITAS

De acuerdo a lo establecido en la convocatoria, el plazo de recepción de consultas escritas fue hasta el 07/05/2025 hasta Hrs. 16:00, vía correo electrónico: wendy.oropeza@csbp.com.bo y genni.hiza@csbp.com.bo

Al respecto, se debe señalar que se recibió consultas del proveedor INSTITUTO NACIONAL OFTALMOLÓGICO a hrs. 14:20 pm del 07/05/2025, mismas que se detallan a continuación:

INSTITUTO NACIONAL OFTALMOLÓGICO

1.- ¿Cuántas Consultas Oftalmológicas al mes se realizarían?

Respuesta: El Pliego de condiciones establece 55 horas semanales en consulta por semana y 5 horas semana para atenciones de emergencia y/o hospitalización, las consultas en la especialidad están parametrizadas cada 20 minutos por paciente. Bajo ese entendido, se estiman 165 consultas semanales, y 660 consultas mensuales.

2.- ¿Qué estudios Oftalmológicos requieren y cuántos al mes?

Respuesta: Los estudios oftalmológicos deben estar enmarcados dentro de los protocolos de atención de la Seguridad Social acorde a la patología del paciente, en este caso la presente convocatoria es en exclusivo para la atención en consulta oftalmológica.

3.- ¿Qué cirugías Oftalmológicas requieren y cuántas al mes?

Respuesta: La presente convocatoria es exclusiva para la atención de consulta oftalmológica y no así Estudios ni Cirugías, siendo estos lanzados como procesos diferentes al presente.

4.- ¿Cuántos Consultorios médicos?

Respuesta: El número de consultorios está acorde a la disponibilidad del proveedor, dependiendo de la distribución de la carga horaria dentro de las 12 horas diarias donde prestaran la atención a nuestros asegurados, considerando que se debe cumplir necesariamente con las 55 horas de atención en consulta y 5 de emergencia y /u hospitalización por semana.

5.- ¿Cuántos Oftalmólogos para las atenciones?

Respuesta: Al igual que el número de consultorios, la cantidad de oftalmólogos está acorde a la disponibilidad del proveedor, dependiendo de la distribución de la carga horaria para la atención a nuestros asegurados, siendo una carga horaria de dos tiempos completos. Estableciéndose que los profesionales con los cuales se presenten deben ser los mismos que atiendan a nuestros asegurados y si por algún motivo tuvieran que cambiar y/o modificar el plantel profesional, este cambio de profesional se debe realizar bajo conocimiento y autorización de la CSBP.

Al encontrarse presentes vía Zoom los representantes del proponente:

- **CLÍNICA OFTALMOLASER**

Se les sede la palabra para que realicen sus consultas:

CONSULTAS PROVEEDOR CLÍNICA OFTALMOLASER:

1.- Consideramos que los 20 minutos que se estiman por consulta, son insuficientes, ¿tienen algún estudio o parámetro realizado para haber estimado un tiempo de atención de 20 minutos por consulta?

Aclaremos que hacemos esta consulta debido a que, previo a la consulta, debemos realizar el uso de dos aparatos en cada paciente, lo que conlleva tiempo adicional a los que es en si la consulta, por esta razón consideramos sugerimos considerar ampliar el tiempo por consulta.

Respuesta: El tiempo estimado por consulta es una decisión institucional, porque en realidad la norma estima un tiempo de atención de 15 minutos, sin embargo, en caso de adjudicación se podría revisar este tema.

2.- El Pliego indica que la información de las atenciones realizadas por el Centro Oftalmológico debía ser cargadas en el sistema de la CSBP y entregadas en forma física en un plazo de 24 hrs. de haberse realizado la atención, ¿me podría confirmar esta solicitud por favor?

Respuesta: Se realizará una enmienda al Pliego de Condiciones, ampliando el plazo de entrega de documentación en forma física, indicando que la misma deberá ser entregada 1 vez por semana.

Al no existir más consultas, se concluye la Reunión de Aclaración a horas 10:31 am del mismo día.

09 de mayo de 2025



Ing. Wendy Oropeza G
ANALISTA DE COMPRAS
CSBP - SCZ



Lit. Genni Hiza Rojas
RESPONSABLE DE COMPRAS
CSBP-SCZ



Dr. Ed. Juan Carlos Ruiz
RESPONSABLE DE ATENCIONES
CSBP - SANTA CRUZ